



Universidad Autónoma
del Estado de México

PROINV

Programa Institucional de Impulso y
Reconocimiento a la Investigación
y el Perfil Académico

PROMOCIÓN 2019

Lineamientos y términos de referencia

DIRECTORIO DE LA UAEM

DR. EN ED. ALFREDO BARRERA BACA
RECTOR

M. EN E. U. Y R. MARCO ANTONIO LUNA PICHARDO
SECRETARIO DE DOCENCIA

DR. EN C.I. AMB. CARLOS EDUARDO BARRERA DÍAZ
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

M. EN C. JANNET VALERO VILCHIS
SECRETARIA DE RECTORÍA

DR. EN A. JOSÉ EDGAR MIRANDA ORTIZ
SECRETARIO DE DIFUSIÓN CULTURAL

DRA. EN ED. SANDRA CHÁVEZ MARÍN
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN D. JUAN MIGUEL REYES VIURQUEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

DR. EN C.C. JOSÉ RAYMUNDO MARCIAL ROMERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

M. EN L.A. MARÍA DEL PILAR AMPUDIA GARCÍA
SECRETARIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DRA. MONICA MARINA MONDRAGÓN IXTLAHUAC
SECRETARIA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

DR. EN C. S. LUIS RAÚL ORTIZ RAMÍREZ
ABOGADO GENERAL

LIC. EN COM. GASTÓN PEDRAZA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

M. EN R. I. JORGE BERNÁLDEZ GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA RECTORÍA

M. EN A. P. GUADALUPE SANTAMARÍA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y
UNIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES

M. EN A. IGNACIO GUTIÉRREZ PADILLA
CONTRALOR UNIVERSITARIO

DIRECTORIO DE LA SIEA

DR. EN C.I. AMB. CARLOS EDUARDO BARRERA DÍAZ
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN ESTUDIOS AVANZADOS

DR. EN C. LUIS ENRIQUE DÍAZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

M. EN A. JOSÉ ALFREDO MERCADO VELASCO
DIRECTOR DE ESTUDIOS AVANZADOS

M. EN A. SUSANA GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN Y LOS ESTUDIOS AVANZADOS

M. EN A. MIRIAM LILIANA PADILLA MORA
DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LOS ESTUDIOS AVANZADOS

ING. EDITH HERNÁNDEZ GARCÍA
DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONOCIMIENTO ABIERTO

Introducción

La generación y divulgación del conocimiento, es un quehacer fundamental en el desarrollo de nuestra Universidad. En esta tarea los investigadores juegan un papel preponderante, por lo que ha quedado plasmado en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2017 – 2021 la necesidad de dar continuidad al **Programa Institucional de Impulso y Reconocimiento a la Investigación y el Perfil Académico**. A través de este programa se busca reconocer e incentivar a los profesores de tiempo completo integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, así como a los profesores de tiempo completo con grado de Doctor que realizan actividades de investigación generando conocimiento innovador y de vanguardia.

Objetivos

El objetivo general de este programa es: Fortalecer el perfil de investigador de los Profesores de Tiempo Completo de la UAEM, mediante la evaluación y otorgamiento de estímulos económicos, independientes al salario tabular, que contribuyan al desarrollo de la función de investigación en lo particular y de las funciones sustantivas en lo general.

Se plantean cinco objetivos específicos:

- 1) Impulsar el desempeño sobresaliente de los Profesores de Tiempo Completo mediante el reconocimiento y estímulos a la calidad en el desarrollo de la investigación, así como en la docencia y en la tutoría académica en la formación de recursos humanos.
- 2) Reconocer a los profesores de tiempo completo de la UAEM que además de realizar actividades sustantivas de docencia, investigación, tutoría y gestión, se distinguen por ser miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- 3) Impulsar a los profesores de tiempo completo de la UAEM miembros del SNI a que alcancen niveles II y III.
- 4) Motivar la participación de los profesores de tiempo completo hacia el logro de los objetivos institucionales que señala el Plan Rector de Desarrollo Institucional, y su contribución en incrementar los niveles de competitividad y calidad académica que fortalezcan el reconocimiento nacional e internacional de la UAEM en el campo de la investigación y su vinculación con la docencia.

- 5) Fomentar la visibilidad de la producción académica de calidad generada por los investigadores, buscando incrementar los índices de citación de los resultados de su trabajo de investigación.

Requisitos de participación

Para participar en el Programa Institucional de Impulso y Reconocimiento a la Investigación y el Perfil Académico (PROINV) 2019 se requiere cubrir los siguientes requisitos:

- 1) Ser Profesor de Tiempo Completo acreditado por la Dirección de Recursos Humanos y registrado en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (SIEA), contar con el grado de Doctor y ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt con nombramiento vigente a la fecha de cierre de esta convocatoria, contar con reconocimiento a Perfil Deseable PRODEP o contar con apoyo para la incorporación como Nuevo PTC de PRODEP vigente a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- 2) Haber impartido al menos una asignatura a nivel licenciatura, en cualquiera de los periodos académicos de 2018 (Periodos A, B y J).
- 3) Tener actualizado su CVU-UAEM en el rubro de tesis dirigidas, así como el registro de productos de investigación en el repositorio institucional, a la fecha de cierre de la convocatoria.
- 4) Es obligatorio registrar y firmar electrónicamente su solicitud de participación y convenio través del CVU-UAEM, de lo contrario el sistema no tendrá elementos para evaluar su participación.
- 5) No se podrá participar de manera simultánea en esta convocatoria y la convocatoria PROED.

Para participar en esta convocatoria es necesario revisar y atender los lineamientos y términos de referencia antes de presentar sus solicitudes, los cuales pueden consultarse en la página de la SIEA <http://www.uaemex.mx/SIEA/>

Los profesores que cuenten con estímulo PROED vigente para el periodo mayo 2019 – abril 2020, deberán presentar a la Dirección de Estudios Profesionales, su renuncia por escrito (con efecto a partir del 1 de mayo de 2019) al estímulo PROED antes del día 15 de marzo de 2019. La renuncia también deberá entregarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, de lo contrario su solicitud PROINV no será evaluada.

Los profesores que desempeñen cargos como titulares de la administración central o de espacios académicos y que devenguen salario como profesor de tiempo completo, podrán ser evaluados y recibir estímulo económico; de no devengar salario como profesor de tiempo completo, la

evaluación solo tendrá carácter de diagnóstico sobre su desempeño académico y de investigación.

No se podrá participar de manera simultánea en esta convocatoria y la convocatoria PROED.

El profesor de tiempo completo con reconocimiento PROINV vigente que durante el año en evaluación haya disfrutado de semestre o año sabático, o de licencia con goce de sueldo para realizar estancias de investigación aprobado por la institución, podrá ser considerado en la asignación de estímulos del PROINV. El nivel de estímulo que podrá recibir será el que tenía en su última participación en el Programa. Para gozar de este beneficio debió haber participado en la convocatoria PROINV 2018 y deberá registrar su participación a través de su CVU-UAEM, anexando la documentación que avale la aprobación de su año/semestre sabático o licencia con goce de sueldo, para realizar una estancia de investigación (Firmar solicitud y convenio de participación PROINV 2019 de manera electrónica). Los profesores que se encuentren en esta situación no podrán solicitar evaluación para mejorar su nivel de estímulo.

Es responsabilidad del participante actualizar su CVU-UAEM y colocar sus productos de investigación en el repositorio institucional, con la documentación probatoria suficiente.

El registro de solicitud de participación en la convocatoria PROINV 2019 deberá realizarse a través del CVU-UAEM del 1 al 15 de marzo de 2019.

No se recibirán expedientes fuera del plazo de recepción, ni se podrá agregar información adicional al CVU-UAEM de manera extemporánea.

Los estímulos se ajustarán al techo presupuestal designado.

Evaluación de las solicitudes:

La evaluación del desempeño académico comprenderá lo realizado durante el periodo del 1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019.

La SIEA turnará los expedientes electrónicos a la Comisión de Evaluación del PROINV 2019, la cual se constituirá por al menos un par académico por cada área del conocimiento y procederá a la evaluación con base en los criterios establecidos en esta guía para estimar el desempeño académico.

El proceso de evaluación se realiza con pares académicos en presencia de personal de la Contraloría Universitaria, por lo que los resultados serán inapelables.

Los factores que integran el desempeño académico se estimarán en la escala de 1 a 1000 puntos en total. El puntaje se asignará con base en los valores máximos por perfil académico que presenta la siguiente tabla y la descripción de las normas y criterios que se especifican:

Tabla 1. Composición final de la calificación al desempeño académico

Rubros	Subrubros	Factores	Puntaje máximo
1. Calidad en el desempeño de la investigación y la docencia	1.1. Generación y aplicación del conocimiento	1.1.1 Publicación de libros, o capítulos en libros especializados. 1.1.2 Publicación de artículos científicos en revistas	30
		1.1.3 Desarrollo de proyectos de investigación. 1.1.4 Registro de propiedad industrial.	30
		1.1.5 Participación en programas nacionales de posgrados de calidad.	30
	1.2. Docencia	1.2.1 Evaluación del desempeño docente por los estudiantes	60
		1.2.2 Cumplimiento en el programa de trabajo	10
		1.2.3 Cumplimiento en las actividades de la docencia	10
	1.3 Preservación y transmisión del conocimiento	1.3.1 Nivel en el Sistema Nacional de Investigadores	350
		1.3.2 Participación en cuerpos académicos	120
		1.3.3 Visibilidad en comunidades de comunicación académica	30
	1.4 Tutoría académica	1.4.1 Formación de recursos humanos	130
	Total de calidad		
2. Dedicación a la docencia	Mínimo de 4 horas-semana-mes durante el periodo a evaluar		100
3. Permanencia de los reconocimientos académicos	3.1 Permanencia ininterrumpida en el SNI		50
	3.2 Permanencia ininterrumpida en el PRODEP		50
Puntaje total			1000

Normas y criterios para estimar el desempeño académico

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.1 GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.1.1 Publicación de libros, o capítulos en libros especializados

Definición

Publicación. En medios impresos o electrónicos de una obra completa, o parte de ella, que relaciona —en forma exhaustiva y crítica— el conocimiento sobre temas científicos, tecnológicos, culturales, artísticos o disciplinares, que realiza el académico para ofrecer información relevante sobre un área del conocimiento relacionada con su quehacer.
La reedición deberá contener modificaciones y/o actualizaciones de la obra editada.

Criterios

- Mismo puntaje para autor y coautor.
- Mismo puntaje para libro impreso o electrónico.
- Solo se tomarán en cuenta libros y capítulos de libros publicados durante el periodo de evaluación.
- Puntaje de acuerdo con la tabla siguiente:

		Libro		Capítulo para libro	
		Edición	Reedición	Edición	Reedición
Autor	Internacional	30	20	20	10
	Nacional	20	10	10	5
	Institucional	10	5	5	5
Editor	Internacional	30	20	20	10
	Nacional	20	10	10	5
	Institucional	10	5	5	5

Validación

- Esta información será validada por la SIEA a través de los productos registrados en el CVU del investigador.

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.1 GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.1.2 Publicación de artículos científicos en revistas

Definición

Publicación. Publicación original sobre teorías, técnicas o resultados de la investigación, cuyo tratamiento técnico contribuye a la comprensión y generación de nuevo conocimiento.

Criterios

- El puntaje no hace diferencia entre publicaciones en medios electrónicos o impresos.
- Se considerarán revistas indexadas aquellas reconocidas por Conacyt y organismos internacionales como *ISI Thomson Reuters*, *Scielo*; *e-Revist@s*, *Scopus*, *Science Citations Index-Expanded (SCIE)* y en el *Social Science Citation Index (SSCI)*.
- Solo se tomarán en cuenta artículos publicados durante el periodo de evaluación con la evidencia requerida, vigente y legible.
- Puntaje de acuerdo con la tabla siguiente:

Alcance	Puntaje	
	Autor de correspondencia	Coautor
Revista indexada	30	15
Revista arbitrada pero no indexada	20	5

Validación

- Esta información será validada por la SIEA a través de los productos registrados en el CVU del investigador.

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.1 GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.1.3 Desarrollo de proyectos de investigación

Definición

Desarrollo de proyectos de investigación. Resultados de investigación registrados ante la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, con financiamiento institucional o externo.

Criterios

- Se asignará puntaje a los proyectos en curso o finiquitados.
- Los proyectos que se lleven a cabo en colaboración con pares académicos internacionales, tendrán un puntaje equivalente a los proyectos con financiamiento externo.
- Los proyectos con financiamiento externo son aquellos que ingresan recursos económicos a la UAEM.
- El puntaje se otorgará por proyecto de acuerdo con el nivel de participación y la fuente de financiamiento:

Participación	Financiamiento	Puntaje
Responsable técnico	Externo	30
	UAEM	20
	Sin financiamiento	10
Corresponsable	Externo	20
	UAEM	10
	Sin financiamiento	5
Participante	Externo	10
	UAEM	5

Validación

- Documento que avale el finiquito académico y financiero (Proyecto con recurso UAEM), o bien, documento que avale cierre académico y finiquito financiero (Proyecto con financiamiento externo).
- Los Proyectos de investigación con recurso UAEM solo se podrán evaluar si su estado en el CVU-UAEM aparece como cerrado, sepladi o autorizado.
- El proyecto deberán estar registrado en la SIEA.

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.1 GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.1.4 Registros de propiedad industrial

Definición

Propiedad industrial. Es el derecho de exclusividad, temporalidad y territorialidad que concede el estado a través de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazados de circuitos integrales.

Criterios

- La vigencia se considera a partir de la expedición de su documento.
- Puntaje de acuerdo con los tipos de registro y las etapas del mismo:

Tipo de registro	Ingreso de solicitud al IMPI	Aprobación de examen de forma	Aprobación de examen de fondo	Expedición de título
Patente	10	15	25	30
Modelo de utilidad	10	15	20	25
Diseño industrial / circuitos integrados	5	10	15	20
Vigencia	1 año	2 años	2 años	3 años

Validación

- Esta información será proporcionada por la SIEA por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.1 GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.1.5 Participación en Programas Nacionales de Posgrados de Calidad

Definición

Miembros del núcleo académico básico en Programas Nacionales de Posgrados de Calidad (PNPC).

Criterios

- El puntaje se otorgará de acuerdo con el nivel del PNPC en el que el investigador sea miembro del Núcleo Académico Básico (NAB) y de acuerdo a la siguiente tabla:

Nivel del PNPC	Puntaje
Competencia internacional	30
Consolidado	20
En desarrollo	10
De reciente creación	5

Validación

- Esta información será proporcionada por la SIEA por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.
- En caso de participar en 2 programas, se tomará el promedio.

1. Calidad en el desempeño de la investigación y la docencia

1.2 Docencia

1.2.1 Evaluación del desempeño docente por los estudiantes

Definición

Calificación promedio semestral de la evaluación al desempeño docente, realizada por los alumnos mediante instrumento institucional.

Criterios

- Puntaje de acuerdo con la tabla de equivalencia siguiente:

Calificación promedio en la evaluación	Puntaje a asignar
9.51 a 10.0	60
9.01 a 9.50	50
8.51 a 9.00	40
8.00 a 8.50	30

- Se tomará en consideración la calificación promedio semestral más alta de los periodos evaluados.
- Calificaciones menores o iguales a 7.99 puntos solo recibirán 10 puntos.
- Solo se tomarán en cuenta las evaluaciones que hayan sido realizadas por más del 50% de los alumnos oficialmente inscritos a la unidad de aprendizaje.
En caso de sustitución del profesor, la autoridad académica correspondiente lo informará a la SIEA. El puntaje se asignará al profesor que concluya el curso, si su participación es mayor a 50% de las sesiones.

Validación

Esta información será proporcionada directamente por la Secretaría de Docencia, por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

1. Calidad en el desempeño de la investigación y la docencia**1.2 Docencia****1.2.2 Cumplimiento en el programa de trabajo**

Definición

Definición y cumplimiento de actividades realizadas, conforme a lo establecido en el formato de actividades semestrales.

Criterios

- Puntaje: 10 (5 por periodo escolar).
- Haber registrado el programa de trabajo y el reporte de actividades en el Sistema de la Secretaría de Docencia, a través del espacio académico de adscripción.
- Asignación del puntaje solo ante la presentación de la constancia de cumplimiento.

Validación

Esta información será proporcionada directamente por la autoridad competente del espacio académico de adscripción, por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

1. Calidad en el desempeño de la investigación y la docencia**1.2 Docencia****1.2.3 Cumplimiento en las actividades de la docencia**

Definición

Evaluación a cargo de las autoridades correspondientes en función del cumplimiento de las actividades académicas y administrativas (puntualidad y asistencia a clases, entrega puntual de calificaciones, participación en reuniones y trabajos de academia), referentes al trabajo individual o colectivo, y señaladas por el espacio académico.

Criterios

- Puntaje: 10 (5 por periodo escolar).
- Haber registrado el programa de trabajo y el reporte de actividades en el Sistema de la Secretaría de Docencia, a través del espacio académico de adscripción.
- Asignación del puntaje solo ante la presentación de la constancia de cumplimiento.

Validación

Esta información será proporcionada directamente por la autoridad competente del espacio académico de adscripción, por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

1. Calidad en el desempeño de la investigación y la docencia

1.3 Preservación y transmisión del conocimiento

1.3.1 Nivel en el Sistema Nacional de Investigadores**Definición**

Profesores, Profesores-investigadores o Investigadores que sean miembros vigentes del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Criterios

- Puntaje de acuerdo al nivel que se tiene en el SNI:

Nivel	Puntaje
Nivel 3	350
Nivel 2	340
Nivel 1	320
Candidato	310

Validación

Esta información será proporcionada por la SIEA por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

1. Calidad en el desempeño de la investigación y la docencia

1.3 Preservación y transmisión del conocimiento

1.3.2 Participación en cuerpos académicos

Definición

Participación con grupos de profesores de tiempo completo que comparten objetivos académicos y una o varias líneas afines de generación o aplicación del conocimiento; además de que mantienen un alto compromiso institucional, con amplia participación en docencia y en las demás tareas universitarias.

Criterios

- Puntaje de acuerdo con el grado de consolidación siguiente:

Grado de consolidación	Puntaje
Cuerpo académico consolidado (CAC)	120
Cuerpo académico en consolidación (CAEC)	110
Cuerpo académico en formación (CAEF)	100
Cuerpo académico con registro UAEM	60
Integrante con registro interno en CA con registro PRODEP	60
- Se considerará el nivel de consolidación con que cuente el CA, así como el tipo de registro del profesor, a la fecha de cierre de la convocatoria.

Validación

Esta información será proporcionada por la SIEA por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

1. Calidad en el desempeño de la investigación y la docencia

1.3 Preservación y transmisión del conocimiento

1.3.3 Visibilidad en comunidades de comunicación académica

Definición

Contar con un registro público y válido en las comunidades ORCID, Researchgate y Google Scholar.

Criterios

- Se asigna puntaje por cada registro público y válido en las siguientes comunidades de comunicación académica:

Comunidad	Puntaje
Open Researcher and Contributor ID (ORCID)	10
Researchgate	10
Google Scholar	10

Validación

Esta información será validada por la SIEA.
 Se asignará puntaje solo para registros **públicos** y válidos reportados en el CVU-UAEM del solicitante. Los perfiles registrados como privados no generarán puntaje.
 El formato válido para ORCID es: NNNN-NNNN-NNNN-NNNN donde N={0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9}
 El formato válido para Researchgate es:
https://www.researchgate.net/profile/Nombre_del_Investigador
 El formato válido para Google Scholar es:
<https://scholar.google.com/citations?user=C4D3N447F4NU> donde C4D3N447F4NU es una cadena alfanumérica de tamaño 12

1. Calidad en el desempeño de la investigación y la docencia

1.4 Tutoría académica

1.4.1 Formación de recursos humanos

Tutoría en trabajos de tesis para obtención de grado o titulación

Definición

Tutoría académica dirigida a alumnos o egresados de programas de licenciatura y posgrado de la UAEM, en el desarrollo del trabajo, procedimiento o investigación que conduce a su presentación y defensa para la obtención del título o grado.

Criterios

- Tesis concluida y aprobada: se asignará este puntaje a los asesores, para tesis de licenciatura y especialidad, o integrantes del Comité de Tutores, para tesis de maestría y doctorado. De acuerdo a su nombramiento, serán consideradas las tesis aprobadas dentro del periodo a evaluar en esta convocatoria. Puntaje por tesis defendida y aprobada.
- Tesis en proceso: puntaje asignado por integrar cada Comité de Tutores de acuerdo a su nombramiento. Puntaje por alumno y por semestre cumplido dentro del periodo a evaluar. Solo aplica para maestría y doctorado.
- Revisor de tesis: puntaje por participar en el Comité de Revisores de Tesis, así como en el Comité de Ingreso. Puntaje por tesis o protocolo revisado y dictaminado dentro del periodo a evaluar.
- Se reconoce al tutor intrainstitucional con el mismo puntaje que el tutor de la tesis, siempre y cuando los trabajos dirigidos sean dentro y para la UAEM.
- Puntaje por tesis de acuerdo con el nivel educativo siguiente:

Nivel educativo	Tesis concluida y aprobada		Tesis en proceso		Revisor de tesis y revisor de protocolo
	Tutor académico (Director)	Tutor adjunto (Asesor)	Tutor académico	Tutor adjunto	
Doctorado	100	50	30	10	10
Maestría	80	40	25	10	
Especialidad Tutor de proyecto terminal	50	N/A	N/A	N/A	N/A
Licenciatura (título por tesis, tesina, ensayo o artículo)	40	20	N/A	N/A	5

Validación

- Para trabajos de tesis de maestría y doctorado realizados en otra institución, solo aplicará el puntaje de tutor académico o tutor adjunto y será considerado cuando el trabajo haya sido concluido y aprobado. Deberá indicarse en el CVU-UAEM, la URL asignada por el Repositorio Institucional de la UAEM.

Documentación probatoria:

- Para tesis en proceso: constancias de cumplimiento como tutor académico o tutor adjunto indicando el nombre de los alumnos, programa de posgrado en que están inscritos y periodo académico, 2018A o 2018B.
- Para tesis concluidas y aprobadas: registro en el CVU-UAEM indicando la URL asignada por el Repositorio Institucional y que cubran los requisitos de esta modalidad establecidos por la SIEA.
- Para revisor de tesis y revisor de protocolo de tesis: constancia de cumplimiento vigente durante el periodo de evaluación, indicando nombre de los alumnos, programa de posgrado y fecha.
- Para tutoría de proyecto terminal de especialidad, constancia de cumplimiento vigente durante el periodo de evaluación.
- Para opción de titulación mediante artículo arbitrado: copia de la portada de la revista, de la primera página del artículo y del acta de examen. En caso de no contar con el acta de examen, presentar la lista de los alumnos tutorados y titulados, avalada por los HH. Consejos del Espacio Académico.

Para efectos de esta convocatoria se considera como autoridad competente para emitir constancias de cumplimiento:

- Para licenciatura: al titular del espacio académico, al subdirector académico, al jefe de titulación.
- Para especialidad, maestría y doctorado: al titular del espacio académico, al subdirector académico, al coordinador de posgrado, al coordinador del programa.

2. Dedicación a la docencia

Definición

Horas-semana-mes de dedicación a la docencia, frente a grupo de alumnos, en las modalidades escolarizada o no escolarizada, durante el ciclo escolar anual previo.

Criterios

- Sumatoria mínima de 4 horas-semana-mes impartidas en cursos curriculares en cualquiera de los periodos lectivos de 2018.
- Puntaje de acuerdo con las equivalencias siguientes:

Perfiles	Horas clase	Puntaje
Docente	4 a 6.5	70
	7 a 9.5	80
	10 a 11.5	90
	12 o más	100

Validación

- Esta información será obtenida a través del Sistema de Control Escolar, por lo que el solicitante no deberá anexar información alguna.

3. Permanencia de los reconocimientos académicos**3.1 Permanencia ininterrumpida en el SNI**

Definición

Años continuos que el profesor tiene de antigüedad como miembro en el SNI.

Criterios

- 10 puntos por años ininterrumpidos al cierre de la presente convocatoria.
- 50 puntos por cinco o más años continuos.

Validación

Esta información será proporcionada por la SIEA por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno. Por las características de este programa, se entenderá que no existe continuidad cuando el tiempo transcurrido entre dos distinciones sea mayor a doce meses.

3. Permanencia de los reconocimientos académicos**3.2 Permanencia ininterrumpida en el PRODEP**

Definición

Años continuos que el profesor tiene de antigüedad como PTC con perfil deseable PRODEP y/o Apoyo para la Incorporación de Nuevos PTC de PRODEP.

Criterios

- 10 puntos por años ininterrumpidos al cierre de la presente convocatoria.
- 50 puntos por cinco o más años continuos.

Validación

Esta información será proporcionada por la SIEA por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno. Por las características de este programa, se entenderá que no existe continuidad cuando el tiempo transcurrido entre dos apoyos o nombramientos sea mayor a doce meses.

El puntaje total será resultado de sumar los puntajes obtenidos en los rubros de Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia, Dedicación a la Docencia y Permanencia de los Reconocimientos Académicos. La puntuación en la Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia estará integrada por la suma de los subrubros: Generación y aplicación del conocimiento, Docencia, Preservación y transmisión del conocimiento, y Tutoría académica.

Con la finalidad de privilegiar el desempeño en la investigación y la docencia, el estímulo se asignará de acuerdo con el puntaje obtenido en el rubro de Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia y el puntaje total, conforme a los criterios siguientes:

- 1) Si los puntajes de Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia y el puntaje total coinciden, se otorgará el nivel de estímulo correspondiente.
- 2) En caso de que no haya coincidencia entre el nivel obtenido con el puntaje de Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia y el nivel obtenido con el puntaje total, el estímulo se asignará en conformidad con el menor de los dos.

Los estímulos se otorgarán conforme a la tabla 2, relativa a la equivalencia entre los puntajes al desempeño, los niveles de estímulo y las Unidades de Medida y Actualización, por categoría laboral, como siguen:

Tabla 2. Equivalencia entre los puntajes al desempeño, los niveles de estímulo y las U.M.A.

Puntaje total	Puntaje en Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia	Nivel de estímulo	Unidades de Medida y Actualización (U.M.A)
501-599	399-479	III	3
600-699	480-559	IV	4
700-799	560-639	V	5
800-849	640-679	VI	7
850-899	680-719	VII	9
900-949	720-759	VIII	11
950-1000	760-800	IX	14

Para acceder a los beneficios del PROINV, el profesor deberá obtener un mínimo de 399 puntos en Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia y 501 puntos como puntaje total. La SIEA turnará los expedientes electrónicos a la Comisión de Evaluación del PROINV 2019, la cual se constituirá por al menos un par académico por cada área del conocimiento y procederá a la evaluación con base en las normas y criterios para estimar el desempeño académico.

Los resultados se darán a conocer vía correo electrónico institucional a partir del 24 de mayo de 2019. El estímulo tendrá una vigencia de 12 meses a partir del 1 de mayo de 2019 y hasta el 30 de abril de 2020. El profesor que se considere afectado podrá interponer por escrito el recurso

de revisión, durante el periodo comprendido del 27 al 31 de mayo de 2019 indicando el rubro que desea someter a revisión, bajo el entendido de que no se recibirá información complementaria.

Los resultados de los recursos de revisión son inapelables y serán dados a conocer vía correo electrónico institucional a partir del 12 de julio de 2019.

***Los estímulos se ajustarán al techo presupuestal designado.**

***Este proceso será revisado por la Contraloría Universitaria.**